



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-180-2022/SAN GABAN S.A.**

Puno, cinco de julio de  
Dos mil veintidós

### **VISTOS:**

- Informe GAF-GAF-0203-2022, de fecha 04 de julio de 2022.

### **CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Informe GAF-GAF-0203-2022, de fecha 04 de julio de 2022 el Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente General se sirva designar al Comité de Implementación y Mejoramiento de San Gabán S.A en virtud a lo dispuesto por la Directiva N° 009-2019-AG/DDPA "Normas para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J, que constituye el documento técnico normativo que permite reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos en la entidad pública;

Asimismo, esta Directiva en su numeral 5.1 determina que el/la titular de la Entidad Pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva y aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos (PIMA) del sistema de archivos de la entidad.

Que, el numeral 5.2 de la Directiva precisa que el Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM) se conforma mediante Resolución de Alta Dirección y se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional;

De igual forma el numeral 6.3 de la Directiva señala que, para la elaboración e implementación del PIMA del Sistema Institucional de Archivos de la empresa, se constituye el Comité de Implementación y Mejoramiento, conformado por el titular o representante de:

- a. La Alta Dirección de la entidad,
- b. El Órgano de Planeamiento y Presupuesto,
- c. El archivo central y
- d. La unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo con sus funciones;

El Comité Evaluador de Documentos debe cumplir las siguientes funciones:

- a. Elaborar e implementar el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos (PIMA) del Sistema Institucional de Archivos de San Gabán S.A.
- b. Aprobar el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos.
- c. Realizar la focalización, diagnóstico y propuesta técnica para la implementación y mejora del archivo en San Gabán S.A., a través del/la titular o representante del Departamento de Gestión Documental (Archivo Central).

En pleno cumplimiento de la Directiva 009-2019-AG/DDPA la gerencia de Administración y Finanzas sugiere que los miembros del Comité Evaluar de Documentos de San Gabán S.A. estén conformados por:

<b>MIEMBROS</b>	<b>CARGOS</b>
Ing. Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General
CPC. Abad Elí Mamani Condori	Sub-Gerente de Planeamiento y Control de Gestión
Lic. Ysmael Hilario García Maruco	Coordinador del Departamento de Gestión Documental
Jefatura donde se produce o custodia documentos	Jefe de Departamento o Jefe de Oficina

Que, el Gerente General, en conformidad con el Estatuto Social de la Empresa, y en pleno cumplimiento de la Directiva 009-2019-AG/DDPA;

**RESUELVE:**

1. Designar al Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo Central de San Gabán S.A., conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Administración de Archivos en la Entidad Pública, que comprende el ámbito archivístico a nivel nacional, el cual estará integrado por:

<b>MIEMBROS</b>	<b>CARGOS</b>
Ing. Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General
CPC. Abad Elí Mamani Condori	Sub-Gerente de Planeamiento y Control de Gestión
Lic. Ysmael Hilario García Maruco	Coordinador del Departamento de Gestión Documental
Jefatura donde se produce o custodia documentos	Jefe de Departamento o Jefe de Oficina

2. El Comité designado deberá ejercer sus funciones en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Administración de Archivos en la Entidad Pública",
3. Disponer que la presente Resolución sea remitida al Archivo Regional de Puno, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N° 009-2019-AG-DDPA
4. Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Comité designado.
5. Disponer que el Departamento de Gestión Humana incorpore una copia de la presente resolución en el legajo de personal de los integrantes designados.
6. Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal institucional de San Gabán S.A.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**